

Proyecto de incorporación

Audiencias IN VOCE A KOHA PENAL

La base de datos "Koha Penal" gestiona, organiza y difunde las resoluciones del Tribunal de Impugnación y de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia.

El sistema permite el acceso al texto completo de las resoluciones con un vínculo que facilita la lectura o la descarga de ellas (dependiendo esto de los navegadores que se utilicen). Actualmente la base tiene poco más de 300 resoluciones incorporadas, de las cuales 56 son tomadas in voce y el resto son texto.

Al momento de poner en funcionamiento la base de datos -por razones técnicas y logísticas- se tomó la decisión de no incorporar el acceso a los videos, en su lugar se colocó un mensaje del sistema informando al usuario que debe dirigirse a las mesas de entradas de las subdirecciones de garantías o impugnación según corresponda.

Durante el año 2016 el Poder Judicial incorporo el sistema Cicero para la gestión y administración de las audiencias, y como técnicamente el sistema lo permite, creo que estamos en condiciones de incorporar a la base de datos "Koha Penal" el acceso a las resoluciones tomadas in voce.

Ahora bien, debemos tener en cuenta que por aplicación de las leyes 25326, 26061, las Reglas de Heredia y el Acuerdo del TSJ n° 4742, cuando se publican las resoluciones judiciales en internet se debe proteger la intimidad y privacidad de las personas, inicializando y/ o anonimizando la información. En el caso de las resoluciones en materia penal según el Acuerdo mencionado, aquellas causas donde se impute un delito relacionado con el Título II del Código Penal "Delitos contra la integridad sexual" deben protegerse los datos personales y cualquier otro dato que lleve a la identificación del imputado y testigos.

En este punto y ante una resolución tomada in voce que deba aplicársele la normativa de protección antes mencionada, se debe editar el video para poder borrar y/o tapar

nombres caros y demás datos que puedan identificar a quienes deben ser protegidos, para lo cual se requiere de una serie de herramientas informáticas que así lo permitan.

Acompañando la implementación del acceso a las audiencias in voce se debe pensar en la difusión de la base de datos Koha Penal a todos los operadores internos (Magistrados y funcionarios del fuero penal) y externos (abogados de la matrícula); de toda la provincia.

La difusión de la base de datos se realizará mediante capacitaciones presenciales donde se mostrarán las funcionalidades del sistema y métodos de búsqueda. Se llevarán a cabo en la ciudad de Neuquén, en todas las ciudades cabeceras de circunscripción, Villa La Angostura y Rincón de los Sauces.

Se propone entonces la incorporación en las base de datos de jurisprudencia Koha Penal el **acceso a las audiencias** –que se efectuará en dos etapas-; y la implementación de **cursos de capacitación presencial** en toda la provincia para el uso del sistema.

Objetivo

Incorporar el acceso a las resoluciones del Tribunal de Impugnación de interés tomadas en audiencias in voce. Y de esta manera cumplir acabadamente la misión y visión planteada en el proyecto primigenio de la base de datos de jurisprudencia “Koha Penal”.

Recursos

I. Humanos:

De acuerdo al flujo de videos que se vayan incorporando será necesario sumar más personal para en el análisis documental y la edición.

El análisis documental de las audiencias in voce requiere de un tiempo de trabajo que duplica o triplica el que lleva realizarlo sobre un texto escrito. Por esta razón es conveniente conformar un equipo de trabajo de no menos de **dos personas**.

En cuanto al trabajo de edición será necesario sumar **una persona** más en el Área de Gestión de Tecnología y Automatización de la Información de la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia.

II. Técnicos:

Para poder ejecutar el proyecto se requiere:

- ✓ proveer a la Secretaría de Biblioteca y Jurisprudencia de :
 - PC I5 o superior con:
 - 3.5 Ghz mínimo
 - 8 Gb RAM mínimo
 - Monitor de 19"
 - **placa de video Nvidia Quadro o AMD Firepro**, de 2 Ghz o más.
 - software de edición de videos que permita: agregar marcas, tapar (bipear) sonidos y pixelar imágenes;
- ✓ A cargo de la Dirección de Informática:
 - gestionar el repositorio donde se van a trabajar los videos para su acceso;
 - gestionar las condiciones óptimas de acceso a internet para asegurar la correcta conectividad de la Secretaría.

Ejecución

La implementación del proyecto se divide en dos etapas, dependiendo éstas de la incorporación:

- PRIMER ETAPA: incorporación de los videos que **no** requieran aplicación de la normativa protectora de la intimidad.

- SEGUNDA ETAPA: una vez que se cuente con los recursos técnicos necesarios para la edición de los videos, se comenzará con el tratamiento y publicación de aquellos que exijan tratamiento especial.

Plazo de ejecución


El plazo de ejecución de las etapas del proyecto va a depender de la provisión de los recursos técnicos necesarios para cumplirlo.

Plazo estimado para la ejecución de la Segunda Etapa: **6 (seis) meses** a partir de la aprobación del proyecto.

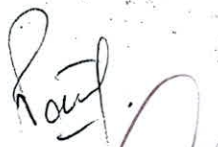
CANAL INFORMATIVO

Se sugiere la necesidad de crear un área específica de publicación dentro de la página web del Poder Judicial de la Provincia de Neuquén con información sobre el Tribunal de Impugnación Provincial. Esta información alcanzará a la integración del organismo, lugar de funcionamiento, casilla de correo creada a los efectos de servir de canal de comunicación, agendamiento de audiencias, incorporación de links, y toda otra información que haga a la publicidad de los actos de gobierno.

Esta área específica será administrada y actualizada por personal que integra el Tribunal de Impugnación y que será capacitada a tal efecto, motivo por el cual no será necesaria en esta etapa la incorporación de recurso humano para dicha tarea.



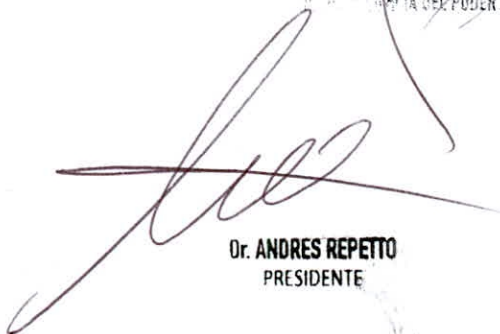
Mg. JUAN MANUEL LUZURIAGA
Director General de Informática
Poder Judicial Neuquén



DRA. PATRICIA N. LESCANO
SECRETARÍA DE BIBLIOTECA
COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL



A.C. RODOLFO MARTINEZ
Jefe de Soluciones Tecnológicas
Dirección General de Informática
PODER JUDICIAL NEUQUÉN



Dr. ANDRES REPETTO
PRESIDENTE